

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 184/92**

Sucre, 23 de diciembre 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 031/86 de 14 de febrero de 1986 el H. Concejo Municipal otorgó un predio municipal a favor de OFINAAL, sin especificar ubicación y dimensión técnica del predio, ni definir condición legal de cesión.

Que, por testimonio N° 90 de 13 de agosto de 1987, suscrito en OFINAAL y la H. Alcaldía Municipal, en la cláusula 3ra. Se expresa que el lote cedido revertirá a dominio comunal cuando en un plazo prudencial no se inicie la construcción indicada o den otro uso distinto al cedido, o se encuentre deteriorado, abandonado y sin ninguna función social

Que, a la fecha OFINAAL señala estar en condiciones de proceder a la construcción de almacenes para alimentos de donación externa, debiendo definirse en forma previa las condiciones de titularidad del precio.

Que, dicho predio, en la actualidad es parte del terreno en el cual se construirá el Parque Mariscal Sucre, proyecto de gran importancia para la ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **REVOCAR** y declarar sin efecto legal alguno la resolución Municipal N° 031/86 de 14 de febrero de 1986. Debiendo por Asesoría Jurídica de la Comuna procederse a la instauración de una demanda ordinaria de rescisión del contrato suscrito entre **OFINAAL y la Comuna**, en Derechos reales de la capital.

Art. 2º El Departamento Técnico de la H. Alcaldía Municipal, deberá proceder en forma inmediata a ubicar otra área en favor de OFINAAL y de esa manera dar cumplimiento a lo fines que persigue.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Aldo Quaguini R.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Estela P. de Nuñez
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Arch.
ANA/amme